COMUNICADO SOBRE OPERACIÓN POLICIACA EN FIESTA RAVE

Son del conocimiento público los hechos ocurridos el pasado 4 de mayo, en el club deportivo Oro, de Tlajomulco de Zúñiga, durante la celebración de un festival de música electrónica en el que participaron aproximadamente mil quinientos jóvenes, que fueron reprimidos con violencia debido a una operación policiaca para descubrir la posible venta y consumo de estupefacientes.

Ante la noticia publicada en los medios de comunicación y las quejas presentadas por algunas víctimas de dichos abusos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos inició la queja 1061/02/III, para investigar quiénes ordenaron dicha operación, qué servidores públicos la llevaron a cabo y en qué circunstancias.

De la información recabada hasta el momento se desprende que las acciones fueron por decisión y por la petición expresa de autoridades de la oficina de atención ciudadana de la delegación estatal Jalisco, de la Procuraduría General de la República (PGR), quienes solicitaron el auxilio del director general de Seguridad Pública del Estado.

De acuerdo con los informes recibidos hasta el momento, participaron 20 personas de la PGR, que utilizaron dos perros. En la operación estuvo presente el subdelegado de la Policía Federal de Investigaciones adscrito a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Contra la Salud, y 68 personas de la Dirección de Seguridad Pública del Estado, entre quienes se encontraban el director, el subdirector general, un tercer comandante, cinco oficiales y 60 policías.

El artículo 3º de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su párrafo segundo, señala que: "Cuando en un mismo hecho estuvieren involucrados tanto autoridades o servidores públicos de la Federación, como de las Entidades Federativas o Municipios, la competencia se surtirá a favor de la Comisión Nacional".

En atención a lo anteriormente señalado, esta Comisión ha decidido enviar el expediente de queja a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para que resuelva al respecto, ya que, según la investigación, los hechos fueron llevados a cabo por autoridades y servidores públicos de la federación, con el auxilio de miembros de seguridad pública del estado, en un mismo acto.

No obstante, con base en las fracciones XIX y XX del artículo 28 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, este organismo manifiesta lo siguiente:

Existe una legítima preocupación de la sociedad en general por el incremento en el uso y abuso de todo tipo de drogas y sustancias psicotrópicas, y porque sean perseguidos quienes trafican y se enriquecen mediante la venta o tráfico de éstas. Por parte de algunas autoridades, se tiene la conciencia de luchar por combatir ese mal que afecta especialmente a la niñez y a la juventud en todo el mundo, y en particular en nuestro país. Sin embargo, acciones como las del pasado 4 de mayo nos muestran la carencia de métodos adecuados para enfrentar el problema sin provocar actos de molestia e incluso violaciones a la integridad y seguridad personal de quienes eran ajenos a los actos que

se investigaban. Quizás el único error de las personas que nada tenían que ver en ello consistió en estar presentes en un festival en el que se presumía la existencia de posibles responsables de actos delictivos, que ni siquiera se conocían con certeza, lo que nos muestra una policía que pretende combatir delitos y a los responsables, sin datos concretos, sin información precisa, lo que provoca violaciones de las garantías de libertad, trato digno, seguridad jurídica, y presunción de inocencia, consagrados en nuestra Constitución, a los que todos tenemos derecho.

Entendemos, como lo hemos reiterado, que combatir la delincuencia y la inseguridad es un problema complejo. Reconocemos la preocupación que han mostrado las diversas corporaciones estatales y federales para resolverlo, o al menos aminorarlo; sin embargo, exhortamos a las autoridades competentes a atacar el problema de raíz, mediante un proyecto de trabajo bien pensado y estructurado antes de emprender las acciones policiacas, lo cual requiere de un esfuerzo común de las autoridades y ciudadanos a través de la concientización; la profesionalización del servicio; la creación de bases de datos; compartir información y procesarla; localizar lugares y personas concretas que son agentes activos de la delincuencia organizada; estudiar a fondo sus causas y prevenir y proteger a la población en general, y en especial a quienes puedan ser sus víctimas, sin violar las garantías individuales de los ciudadanos, y, sobre todo, que con ello se eviten la impunidad y la corrupción.